



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018

Del 24 de mayo 2018

Folio 1

---

### **MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ GUANACASTE**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA - NUMERO DOCE - DOS MIL DIECIOCHO - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA JUEVES VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO -A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

#### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidenta Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta Municipal.

MsC. Rolando Antonio Pizarro Pizarro.

Prof. Ana Yansi Contreras Bustos.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

#### **REGIDORES SUPLENTES**

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Msc. Ivannia Rodríguez López.

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

#### **SINDICOS PROPIETARIOS**

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez funge por Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018

Del 24 de mayo 2018

Folio 2

---

### **SINDICOS SUPLENTES:**

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral.

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Licda. Jeimy Karol González Ramírez.

Sr. Tobías Benedit López,

### **AUSENTES:**

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

### **POR LA ADMINISTRACIÓN:**

M.Sc. María Rosa López Gutiérrez

Lic. Iván Ramírez Camareno

Alcaldesa Municipal.

Vicealcalde Primero.

### **ORDEN DEL DIA:**

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de Correspondencia.
4. Informe de Comisiones.
5. Mociones.
6. Asuntos Varios Síndicos.
7. Cierre.

### **ARTÍCULO 01: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

### **ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se aprueba el Orden del Día promovido por la Presidencia del Concejo.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTÍCULO 03. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018

Del 24 de mayo 2018

Folio 3

**INCISO 01:** Se da lectura a Oficio DAM-1472-2018 Asunto Compra de terreno para reubicar 7 familias afectadas por la tormenta NATE en la comunidad de Trapiche en 27 de Abril. En el cual se indica “Visto el Oficio AJ-220-2018 emitido por la Asesoría Jurídica, donde se informa al Despacho que la adquisición del lote necesario para reubicación de las familias afectadas por la tormenta NATE, debe realizarse por medio de licitación pública, o acudiendo a lo estipulado en el artículo 71 de la Ley de Contratación Administrativa, que permite la adquisición por medio de la compra directa:

*“Podrá adquirir por compra directa, previa autorización de la Contraloría General de la República, el inmueble que, por su ubicación, naturaleza, condiciones y situación, se determine como único para la finalidad propuesta. Nunca podrá adquirir un bien inmueble por un monto superior al fijado, en el avalúo, por el órgano administrativo especializado que se determinará reglamentariamente”*

Así las cosas, analizada la oferta del señor Gamaliel Juárez Vallejos y valorada por el Perito Municipal, solicito muy respetuosamente se brinde el apoyo por medio de un acuerdo municipal, autorizando a la Alcaldía Municipal para iniciar las gestiones ante la Contraloría General de la República, para solicitar autorización de compra del lote de 1902m<sup>2</sup> por quince millones de colones. El municipio cuanta con contenido presupuestario para cubrir la compra, situación que permitiría reubicar en la comunidad de Trapiche 27 de abril, a siete de las familias que vieron afectados sus hogares por la tormenta tropical NATE.

-Se da le lectura a Oficio DAM-1530-2018 en el cual remite NAV-AD- firmado por Ing. Juan José Rojas Pastrana Perito Valuador del inmueble ubicado en el Trapiche del Salón Comunal 50 metros norte y 35 oeste.

**POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN** se autoriza a la Alcaldía Municipal realizar las gestiones necesarias ante la Contraloría General de la República con la finalidad de solicitar autorización para adquirir lote con medida de 1902,31m<sup>2</sup> en la localidad de Trapiche 27 de Abril ofertado por el señor Gamaliel Juárez Vallejos; bajo lo estipulado en el artículo 71 de la Ley de Contratación Administrativa, y así poder reubicar a 07 familias afectadas por la tormenta Nate.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018  
Del 24 de mayo 2018

Folio 4

---

**INCISO 02:** Se conoce nota firmada por la señora María Viales Cascante-c.c.Maribel Viales Cascante que dice: Hago de su conocimiento la situación que he venido pasando desde el pasado temporal con los estragos del Huracán Otto, mi vivienda colinda con el Rio Quebrada Las Lomas y con la Señora Eleodora Mendoza sita en Cartagena, es por esto que solicito la ayuda lo más pronto posible de Dragar dicho rio antes de entre el invierno y afecte más mi vivienda.

**POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**  
Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud que presenta la señora María Viales Cascante.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 03:** Se conoce nota firmada por el Pbro. Víctor Jiménez-Parroquia de Santa Bárbara que dice: El Concejo Económico Parroquial de Santa Bárbara, acordó solicitar a ustedes lo siguiente:

- 1-Permiso respectivo para realizar las Fiestas Cívicas Patronales los días 30 de noviembre y 1, 2, 3, de diciembre del 2018
- 2- Licencia temporal ventas de bebidas y refrescos durante los días anteriores.

**POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:**  
Se autoriza la realización de Fiestas Cívicas Patronales Santa Bárbara los días los días 30 de noviembre y 1, 2, 3, de diciembre del 2018, organizado por el Consejo Económico Parroquial.

Para el otorgamiento de la Licencias Temporales se deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Comercialización y Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ley 9047) y el Reglamento Municipal a esta.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 04:** Se conoce Oficio 23-2018 suscrito por el Cura Párroco Pbro. Efrén León Cerdas que dice: Solicito permiso para realizar el tradicional TURNO EN HONOR A NUESTRO SANTO CRISTO DE ESQUIPULAS, los días 16, 17 y 18 de noviembre 2018, para lo cual utilizamos la calle central y la calle del bulevar costado norte del templo parroquial como también el anfiteatro y la glorieta del parque Bernabela Ramos, para la coronación de la reina infantil y actos culturales.

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018  
Del 24 de mayo 2018

Folio 5

---

### **POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:**

Se autoriza TURNO EN HONOR A NUESTRO SANTO CRISTO DE ESQUIPULAS los días 16, 17 y 18 de noviembre 2018.

Se autoriza el cierre temporal la calle central y la calle del bulevar costado norte del Templo Parroquial.

Se autoriza la utilización del anfiteatro y la glorieta del parque Bernabela Ramos, para la coronación de la reina infantil y actos culturales.

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 05:** Se da lectura a documento suscrito por el señor Saturnino Jaén Rosales cédula 5-136-158 representante de Finca La Libertad de Playa Grande cédula jurídica 3101210802 de solicitud de autorización de actividad bailable para el día 26 de mayo a partir de las 8pm a 2am, en Bar Victoria situado en Matapalo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Con dispensa de trámite de Comisión, se autoriza actividad bailable para el día 26 de mayo a partir de las 8pm a 2am, en Bar Victoria situado en Matapalo a favor de Saturnino Jaén Rosales cédula 5-136-158 representante de Finca La Libertad de Playa Grande cédula jurídica 3101210802.

02. Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite correspondiente.

03. Autorización supeditada al pago ante la Tesorería Municipal.

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 06:** Se conoce oficio CFSA-0017-2018, firmado por el señor José Luis Peña Leiva-Presidente Junta de Educación Escuela María Leal Rodríguez que dice: Es de su conocimiento que se tiene a cargo la organización de las Fiestas de Santiago Apóstol las que se realizarán en el Paraje del Dirá, Por lo anterior nos permitimos solicitar lo siguiente:

1- Autorización escrita de parte del Concejo, del uso del Paraje Dirá para la realización del evento.

2- Autorización escrita de parte del Concejo para la realización del baile del Barreal a realizarse el día 24 de julio a las 8:00 pm, como actividad de inauguración de las fiestas de Santiago Apóstol.

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018

Del 24 de mayo 2018

Folio 6

3- Aprobación de Cinco Patentes Temporales fijas de Licores para explotar durante los días de las Fiestas, las que se distribuirán de la siguiente manera: 1 Para la cantina del Salón, 2 Para dos cantinas independientes, 1 para un puesto de coctelería. La cantina del bar del baile del barreal, utilizara cualquiera de las anteriores, ya que el día 24 solo se habilitara la cantina de la barrera donde se realizara el baile y 1 para el Bar donde se ubicara en la recepción del Tope de caballistas.

4- Con relación a la infraestructura de los servicios sanitarios del Salón, le solicitamos la reparación de los mismos, ya que no cuentan con los servicios ni puertas ni techos y son requisitos para la aprobación del Ministerio de Salud.

### **POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:**

1- Se autoriza el uso del Paraje Diría para la realización del evento las Fiestas de Santiago Apóstol 2018.

2- Se autoriza la realización del baile del Barreal a realizarse el día 24 de julio a las 8:00 pm, como actividad de inauguración de las Fiestas de Santiago Apóstol 2018.

3- Para el otorgamiento de la Licencias Temporales se deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Comercialización y Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ley 9047) y el Reglamento Municipal a esta.

4- Con relación a la infraestructura del Paraje del Diría se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda.

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 07:** Se conoce documento recibido vía correo electrónico por el señor Raúl A. Camacho Alfaro que dice: La solicitud es para interponer sus buenos oficios tendientes a dar cumplimiento con lo dispuesto mediante los oficios DDUR-UTGVM-COOR-0177-2017 de noviembre-16-2017 y DDUR-UTGVM-TOP-242-2017- de 2017 noviembre-14. De la Unidad técnica de Gestión Vial Municipal dirigido a la Asesoría legal Municipal con la finalidad de que se realice el procedimiento correspondiente para el desalojo de la Invasión de la vía pública de avenida 13 de esta ciudad.

Solicitamos a este Honorable Concejo que sirva girar las instrucciones y ordenes correspondientes a la Asesoría Legal Municipal para que la brevedad posible se realice el correspondiente nombramiento del órgano director para que



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018

Del 24 de mayo 2018

Folio 7

de conformidad con el contenido del numeral 33 del citado cuerpo legal conozca del acto legal denunciado.

Igualmente de manera muy respetuosa solicitamos al honorable Concejo Municipal que sirva solicitar a la Unidad técnica de Gestión Vial Municipal todo el Expediente Administrativo relacionado con este caso, toda vez que el mismo constan todos los requisitos estipulados en los numerales 28 33 siguientes y concordantes de la Ley de Caminos Públicos Vigente cumplidos por mi representada la Sociedad Compañía Hotelera Diría S.A. para los fines antes indicados.

### **POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:**

Se remite a la Alcaldía Municipal y la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para las gestiones que corresponda, e iniciar con el proceso de recuperación y reapertura de vía pública Avenida 13 y asegurar el libre tránsito de las vías públicas.

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 08:** Se conoce Oficio AJ-216-2018, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez –Coordinador Asesoría Jurídica Municipal que dice:

Recibidos sus oficios DAM-1165-2018 y DAM-1230-2018 en los cuales refiere a este Despacho Jurídico, solicitud planteada por el Señor Helmuth Sauter Ortiz en la que pide “Autorización formal para desarrollar en la Zona Publica de Playa Basilito mejoras que consisten en un sendero peatonal y una estructura de acceso sobre el morro que divide playa Basilito y Playa Conchal” y también remite el oficio ZMT-553-2018 que contiene la recomendación del Coordinador a.i. de la Zona Marítimo terrestre Municipal en el sentido de que:

“La apertura de un sendero peatonal en la Zona Publica parece ajustarse a la norma en tanto no se destruya ningún árbol y se utilicen materiales amigables con el ambiente.

Este criterio no lo compartimos por contrarias el ordenamiento jurídico que regula la materia. Desglosamos los fundamentos jurídicos contenidos en la misma ley.

- a) No encuadra en las excepciones del artículo 18 para facilitar la edificación u operación de las obras previstas por ley que requiere la



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018

Del 24 de mayo 2018

Folio 8

---

aprobación expresa del INVU, y demás instituciones del Estado encargadas de autorizar su funcionamiento, así como del Ministerio de Obras Publicas y Trasportes.

- b) Por su parte, el artículo 20 exige a las entidades y autoridades a hacer cumplir las disposiciones necesarias para garantizar el libre y seguro tránsito de las personas y el uso público de la zona pública.
- c) Y es contundente el artículo 23 de la Ley, que de manera clara y expresa obliga a rechazar la solicitud planteada por el señor Sauter Ortiz, pues **TIENE PREVISTO EL CASO CONCRETO**, ya que “**declara de interés publico toda vía de acceso existente**” a la zona pública, como ocurre justamente en el acceso a Playa Conchal, que existe público y notario y documentado como camino público.

En razón de lo anterior procede rechazar La solicitud planteada por el señor Sauter Ortiz, por ser contraria a la Ley 6043 de Zona Marítimo Terrestre, siguiendo la norma general dispuesta por el articulo22 de esta normativa en el sentido que: “*En la zona publica no se permitirá ningún tipo de desarrollo*”

-Señora Alcaldesa Municipal, sucede que la Municipalidad no tiene notarios públicos para hacer las correcciones de este tipo, y esto nos afecta en todo sentido desde el cobro de los alquileres hasta invertir, con el anterior Gobierno se avanzaba con las conversaciones y la disponibilidad estaba para hacer los cambios, esperemos que con el cambio de Gobierno se mantenga esta apertura.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, sucede que esto demuestra que ni el Notario que cometió ese error ni los nuestros están en la disponibilidad de hacer algo por enmendar la situación, es una disputa de no lo hago porque no me corresponde o porque no quiero hacerlos, esa es la sanción que deja ese oficio.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su correspondiente análisis y revisión, el Oficio AJ-216-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 09:** Se conoce oficio AAA-323-20118 firmado por el Lic. Mauricio Castro Lizano-Procurador-Procuraduría General de la República, en el que indica:

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018

Del 24 de mayo 2018

Folio 9

El señor Daniel Reichel, vecino de Playas del Coco, en misiva del 25 de Abril del año en curso, cuestiona la venta de licor y manipulación de alimentos a través de negocios privados en Playa Tamarindo y alega incumplimiento municipal para el respeto de la zona marítimo terrestre.

Conforme al artículo 10 de la Ley 6043 la zona pública es la franja inalienable de cincuenta metros contiguos a la pleamar ordinaria y las áreas al descubierto durante la marea baja. El numeral 20 *ibídem* agrega que, salvo las excepciones de ley, la zona publica no puede ser objeto de ocupación bajo ningún título ni en ningún caso. Nadie podrá alegar derecho alguno sobre ella, y estará dedicada al uso público y en especial al libre tránsito de las personas.

### **POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:**

Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda tendientes a cumplir con lo estipulado bajo el Oficio AAA-323-2018 de la Procuraduría General de la República.

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 10:** Se conoce oficio PLMS-0013-2018, firmado por el Lic. William Huertas López- Planificador Municipal que dice: Solicito la corrección del nombre del Proyecto que lleva por nombre **“Mejoras Varias del Centro de Nutrición de la Comunidad de Bolsón de Santa Cruz, Guanacaste”** por ***Compra de Equipo y Electrodomésticos para el Centro de Nutrición de Bolsón de Santa Cruz Guanacaste.*** Lo anterior por un error involuntario al realizar la lista de los proyectos presentados ante el Concejo Municipal en la Sesión del 10 de Mayo 2018.

### **POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:**

Visto el Oficio PLMS-0113-2018 se autoriza realizar el cambio en el nombre del proyecto sea este **“Mejoras Varias del Centro de Nutrición de la Comunidad de Bolsón de Santa Cruz, Guanacaste”**

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 11:** Se da lectura a Resolución 192-2018 del Tribunal Contencioso Administrativo de las trece horas cincuenta minutos del treinta de abril del dos mil dieciocho. Sucintamente se transcribe:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018

Del 24 de mayo 2018

Folio 10

---

EXPEDIENTE: 18-001932-1027-CA.

ASUNTO: Veto Municipal.

RECURRENTE: María Rosa López Gutiérrez.

RECURRIDA: Municipalidad de Santa Cruz.

Conoce este tribunal en condición de contralor no jerárquico de legalidad, del Veto interpuesto por María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa de Santa Cruz, en contra del acuerdo comunicado por la Secretaria del Concejo en Oficio SM-080-Ord. 04-2018, del 31 de enero del 2018, adoptado por el Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria N°04-2018 del 30 de enero del 2018, que consta en el inciso 01 del acta respectiva.

CONSIDERANDO.

- 1- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 24-2017, artículo 03, inciso 01, apartado 02 del 13 de junio del 2017, se dispuso “ se autoriza a la Alcaldía Municipal la apertura de cuenta bancaria en alguna entidad pública del Sistema Financiero Nacional, para uso exclusivo de la Comisión de fiestas Típicas Nacionales 2017-2018, que dicha cuenta contara con firmas autorizadas y mancomunadas del Presidente y Tesorero de la Comisión” 2- Que el Concejo Municipal de Santa Cruz decidió en acuerdo comunicado por la Secretaria del Concejo en oficio SM-080-Ord.04-2018 del 31 de enero del 2018, adoptado en la Sesión Ordinaria 04-2018, del 31 de enero del 2018, lo siguiente: “Con dispensa de trámite de Comisión se aprueba en todos sus extremos la moción promovida. Se ordena a la señora Alcaldesa Municipal en un plazo de veinticuatro horas acudir al Banco Nacional sucursal Santa Cruz a descongelar la cuenta asignada a la Comisión de Fiestas 2017-2018.

POR TANTO:

Se rechaza el veto interpuesto.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** se da por conocido el Resolución 192-2018 del Tribunal Contencioso Administrativo de las trece horas cincuenta minutos del treinta de abril del dos mil dieciocho. Se adjunte al expediente administrativo.

02. Remítase a la Alcaldía Municipal para las gestiones de su competencia.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

---



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018

Del 24 de mayo 2018

Folio 11

---

**INCISO 12:** Se conoce documento firmado por MSc María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal que dice: RESOLUCION ADMINISTRATIVA RAZONADA CON RESERVA E INVOCACION DE LA OBEDIENCIA DEBIDA PARA CUMPLIR CON LO ORDENADO EN ACUERDO MUNICIPAL RELATIVO A RECLAMO INCOADO POR EL SEÑOR ELIECER VALLEJOS BUSTOS.  
SE DA POR CONOCIDO.

**INCISO 13:** Se conoce Oficio 593-2017 firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i. Departamento Zona Marítimo Terrestre que dice:  
Remito al Concejo Municipal, documentación para el trámite de la solicitud de CESION del derecho de Concesión del Señor Carlos Enrique Mora Jiménez, expediente Administrativo número 1625-2006, quien solicita autorización para ceder totalmente su concesión a favor de PITAYA POINT LIMITADA SRL. Cedula jurídica número 3-102-750600.

POR TANTO:

De conformidad con la Ley 6043 de Zona Marítimo Terrestre, el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, RECOMIENDA la aprobación de la solicitud de CESION DE DERECHOS DE CONCESION solicitada.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, el oficio 593-2017 firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i. Departamento Zona Marítimo Terrestre.  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 14:** Se conoce Oficio 544-2017 firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i. Departamento Zona Marítimo Terrestre que dice:

Recibo documento de solicitud de prórroga en este Departamento, de la concesionaria González Hernández Ana Lucia, cedula número 4-109-501, procedemos a remitir al honorable concejo municipal dicho trámite á su conocimiento y toma del acuerdo correspondiente.

POR TANTO: Revisados los antecedentes que muestra el Expediente administrativo número 234-79 correspondiente a concesión otorgada a Sra. Ana Lucia González Hernández, tenemos que el concesionario no ha desatendido los

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018

Del 24 de mayo 2018

Folio 12

pagos del canon anual a pesar del vencimiento de su concesión, además que ha hecho uso correcto de la parcela concesionada. El Departamento de Zona Marítimo Terrestre RECOMIENDA al Concejo Municipal el otorgamiento de la prórroga solicitada, y respecto al Pazo indicamos que originalmente esta concesión fue otorgada por un plazo de 20 años con vencimiento a Agosto del 2008.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, el oficio 544-2017 firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i. Departamento Zona Marítimo Terrestre.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 15:** Se da lectura a documento remitido por Lic. Mario Moreira Castro-Directos Financiero Municipal, rotulado como “Análisis de Ingresos recibidos durante el año 2017.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis y revisión, documento remitido por Lic. Mario Moreira Castro-Directos Financiero Municipal, rotulado como “Análisis de Ingresos recibidos durante el año 2017.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 16:** Se conoce Oficio AJ-207-2018, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez –Coordinador Asesoría Jurídica Municipal que dice:

**ASUNTO:** Solicitud de arrendamiento de la terminal y Mercado Municipal.  
En relación con el tema del terreno de la terminal y el Mercado Municipal, esta Asesoría Jurídica no encuentra que esté al alcance de esta Municipalidad realizar contratación alguna en vista de que registralmente ese terreno no se encuentra inscrito a su nombre por el error profesional cometido por el Lic. Oscar Guevara Arias cuando otorgo la escritura de donación del lote a CINDEA y lejos de indicar mil metros indico la totalidad de los diez mil metros.

Por otro lado, resulta muy frustrante para esta Asesoría Jurídica que, habiéndose interpuesto años atrás una denuncia y las diligencias necesarias ante el Juzgado Notarial, lo cual consta en el Expediente No. 14-000417-0627-No-1, para que



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018

Del 24 de mayo 2018

Folio 13

el profesional en mención se viera obligado, como en derecho corresponda, a enmendar ese error que mantiene a la Municipal con su patrimonio cercenado y con una inconsistencia financiera y administrativa; de repente la Administración, disruptivamente, solicito a ese Despacho Judicial el desistimiento de esa denuncia, lo cual acogió el Juzgado Notarial por resolución de las diez horas y seis minutos del nueve de mayo de dos mil diecisiete y se archivó el expediente. Ver copia de denuncia y resolución que archiva el expediente.

De ahí en las circunstancias actuales, la Municipalidad no está habilitada jurídicamente para entrar en negociaciones con terceros en relación con el terreno del Mercado Municipal ya que registralmente no aparece como propietaria.

**INCISO 17:** Se conoce Oficio mc-scm-290-2018, firmado por Cindy Magaly Cortes Miranda-Auxiliar del Concejo Municipal.

### **POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:**

Se designa ante Comisión Especial para el Desarrollo y Procesos Turísticos de Bolsón y Ortega a los señores del Concejo Rolando Pizarro Pizarro y Arturo Lara Ramírez y por la Administración Ing. Diego Rodríguez Galagarza.

02. Comuníquese a la Alcaldía Municipal y Concejo Municipal de Carrillo.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 18:** Se da lectura a Oficio SM-0504-2018 de la Secretaría del Concejo, en el cual se indica: Se hace remisión de copia de oficios emitidos por la Auditoría Interna Municipal para los años 2016 y 2017 bajo el Oficio SM-0871-2017 que se encuentran en la correspondencia, para los fines que el respetable Concejo considere oportuno. Se detalla para el año 2018:

| <b>Oficio</b>       | <b>Asunto:</b>                                                                                       |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>AIM-064-2018</b> | Ocupación irregular de zona pública sector Playa Conchal y Playa Flamingo Bar/Restaurante Coco Loco. |
| <b>AIM-067-2018</b> | Informe del señor Rudy Suazo Rosales Tesorero CFTN-2016-2017.                                        |
| <b>AIM-070-2018</b> | Funcionarios e confianza brindan servicio directo a quien contrata                                   |



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018

Del 24 de mayo 2018

Folio 14

|                     |                                                                                                             |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>AIM-088-2018</b> | Informe UAIM-06-2018 sobre aparente irregularidad en nombramientos y traslados de funcionarios municipales. |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

-Adjunto a este Oficio SM-0871-2017 listado dirigido a la Presidencia del Concejo, se detalla:

| <b>Año 2017</b> | <b>Año 2016</b> |
|-----------------|-----------------|
| AIM-005-2017    | AIM-016-2016    |
| AIM-031-2017    | AIM-026-2016    |
| AIM-034-2017    | AIM-041-2016    |
| AIM-036-2017    | AIM-047-2016    |
| AIM-037-2017    | AIM-119-2016    |
| AIM-051-2017    | AIM-125-2016    |
| AIM-052-2017    | AIM-153-2016    |
| AIM-060-2017    | AIM-154-2016    |
| AIM-100-2017    | AIM-161-2016    |
| AIM-116-2018    | AIM-172-2016    |
| AIM-118-2017    | AIM-186-2016    |
| AIM-150-2017    |                 |

**INCISO 019:** Se da lectura a Oficio SM-0502-2018 de la Secretaría del Concejo, en el cual se indica “Se remite seguimiento de los acuerdos ejecutados por la Alcaldía Municipal, para el periodo comprendido entre el 18 de marzo al 23 mayo 2018, según se informa mediante el comunicado de los oficios respectivos a esta Secretaría.”

**INCISO 20:** Se da lectura a Oficio SM-0502-2018 de la Secretaría del Concejo, en el cual se indica “Se remite listado de correspondencia presentada por la Alcaldía Municipal ante esta Secretaría para del periodo 2017, y que a la fecha no se ha conocido por este Concejo” se indica que adjunto consta de 313 oficios presentados por la Alcaldía.

-Señor Presidente Municipal, con estos tres informes que presenta la Secretaría buscamos agilizar la cantidad de correspondencia que está pendiente de ser conocida por el Concejo, se deja su revisión y discusión para la próxima sesión



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018

Del 24 de mayo 2018

Folio 15

---

ordinaria, se insta hacer lectura y en caso de requerir la información en detalle solicitarla oportunamente a la Secretaría.

-Señor Miguel Hernández Juárez, esperemos que para la próxima sesión tengamos la posibilidad de discutirlo y analizarlo.

### **ARTÍCULO 04. INFORME DE COMISIONES.**

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** se amplía la sesión ordinaria por treinta minutos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 01:** Se da lectura a Dictamen No.09-2018 de la COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, a las trece horas con treinta y cinco minutos del veinticuatro de mayo del dos mil dieciocho. El cual se indica:

#### **RESULTANDO**

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado en SM-0158-S. Ext. 06-2018, Artículo 03, Inciso 08, celebrada el día 15 de febrero del año 2018, este Concejo da lectura al oficio DRESC-DSAF-OF-00015-2018, firmado por la Licda. Sully Obando Villegas, Jefa del departamento de Servicios Administrativos y Financieros Dirección Regional de Educación Santa Cruz, Guanacaste.

#### **CONSIDERANDO-**

I-. Visto el oficio DRESC-DSAF-OF-00015-2018, firmado por la Licda. Sully Obando Villegas, Jefa del departamento de Servicios Administrativos y Financieros Dirección Regional de Educación Santa Cruz, Guanacaste, donde se hace el traslado del Informe Sumario para Destitución de la Junta de Educación de la Escuela Río Cañas Viejo realizado por la señora Supervisora del Circuito 07 Dra. Ed. Rosa Angélica Acosta Gutiérrez.

#### **POR TANTO**

1. La Junta de Educación de la Escuela Río Cañas Viejo, presento la renuncia de TODOS sus miembros.
  2. Se IMPRUEBA la destitución solicitada en el Informe Sumario para Destitución de la Junta de Educación de la Escuela Río Cañas Viejo.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018

Del 24 de mayo 2018

Folio 16

---

3. Notifíquese al gestionante.

**POR UNANIMIDAD:** Se acuerda aprobar en todos sus extremos el Dictamen No.09-2018 de la COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, a las trece horas con treinta y cinco minutos del veinticuatro de mayo del dos mil dieciocho.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 02:** Se da lectura a Dictamen No.10-2018 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, de las trece horas con cincuenta minutos del veinticuatro de mayo del dos mil dieciocho.

RESULTANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado en SM-01012-S. Ord. 49-2017, Artículo 06, Inciso 03, celebrada el día 05 de diciembre del año 2017, este Concejo da lectura al Recurso Extraordinario de Revisión contra el acuerdo de la sesión ordinaria 33-2017 artículo 06, inciso 02 y el artículo 06 inciso 01 del 17 de agosto del 2017, suscrita por Jorge Arredondo Calderón apoderado especial del señor Johel Matamoros Hernández.

CONSIDERANDO-

I-. Visto el Recurso Extraordinario de Revisión contra el acuerdo de la sesión ordinaria 33-2017 artículo 06, inciso 02 y el artículo 06 inciso 01 del 17 de agosto del 2017, suscrita por Jorge Arredondo Calderón apoderado especial del señor Johel Matamoros Hernández.

POR TANTO

1. Esta comisión solicita al Departamento de Asesoría Legal, remitir a esta comisión una copia de la respuesta al recurso antes mencionado con un plazo de ocho días naturales.
2. Notifíquese al gestionante.

**POR UNANIMIDAD:** Se acuerda aprobar en todos sus extremos el Dictamen 10-2018 de la COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, a las trece horas con cincuenta minutos del veinticuatro de mayo del dos mil dieciocho.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

---



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018

Del 24 de mayo 2018

Folio 17

---

**INCISO 03:** Se da lectura a Dictamen No.11-2018 de la COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, a las trece catorce horas con cinco minutos del veinticuatro de mayo del dos mil dieciocho.

**RESULTANDO**

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado en SM-0325-S. Ord. 12-2018, Artículo 03, Inciso 02, celebrada el día 20 de marzo del año 2018, este Concejo da lectura a la solicitud planteada por el señor Jorge Arredondo Calderón, representante legal de las empresas Tralapa Ltda. Transportes La Pampa Ltda.

**CONSIDERANDO-**

I-. Vista la solicitud planteada por el señor Jorge Arredondo Calderón, representante legal de las empresas Tralapa Ltda. Transportes La Pampa Ltda.

**POR TANTO**

1. Dado a que el inmueble no se encuentra a nombre de esta Municipalidad, no se puede desarrollar ningún proyecto de mejora, hasta tanto la propiedad no pase a nombre de este municipio.
2. Notifíquese al gestionante

**POR UNANIMIDAD:** Se acuerda aprobar en todos sus extremos el Dictamen No. 11-2018 de la COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 04:** Se da lectura a Dictamen No.12-2018 de la COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, de las trece catorce horas con cinco minutos del veinticuatro de mayo del dos mil dieciocho.

**RESULTANDO**

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado en SM-01147-S. Ord. 10-2017, Artículo 02, Inciso 02, celebrada el día 07 de marzo del año 2017, esta Comisión da lectura a la solicitud planteada por la señora Frania Rosales Gutiérrez, con asunto sobre acuerdo de Coopebanquito.

**CONSIDERANDO-**

---



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018

Del 24 de mayo 2018

Folio 18

I-. Vista la solicitud planteada por la señora Frania Rosales Gutiérrez, con asunto sobre acuerdo de Coopebanquito.

**POR TANTO**

1. Se solicita al Departamento de Catastro y Topografía Municipal, adjuntar copia del número de finca y plano catastrado del terreno, propiamente ubicado en la entrada del lugar denominado el “Cementerio de los Chancos”.
2. Notifíquese al gestionante.

**POR UNANIMIDAD:** Se acuerda aprobar en todos sus extremos el Dictamen 12-2018 de la COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 05:** Se da lectura a Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. 13-2018 en el cual se indica:

**RESULTANDO.**

Único- Que mediante acuerdo en SM-0477-Ord.19-2018 artículo 06 inciso 02 celebrada el día 15 de mayo del año 2018, esta Comisión da lectura a Contratación Directa N°CD-000055-01 CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA ATENDER TODAS LAS GESTIONES JURÍDICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.

**CONSIDERANDO.**

Vista la Contratación Directa N°CD-000055-01 CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA ATENDER TODAS LAS GESTIONES JURÍDICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.

**POR TANTO.**

1. Se solicita al Lic. Oscar Guevara Arias presentarse el día Viernes 25 de mayo a las 03:00pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, para la realización de la entrevista ante los miembros del Concejo.
2. Notifíquese.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018

Del 24 de mayo 2018

Folio 19

---

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se aprueba dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

02. Se programa entrevista al Lic. Oscar Guevara Arias, el día 25 de mayo 2018 a las 03:00pm en Sala de Sesiones de este Concejo.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 06:** Se da lectura a Dictamen No.14-2018 de la COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, a las trece horas con veintitrés minutos del veinticuatro de mayo del dos mil dieciocho.

**RESULTANDO**

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado en SM-0401-S. Extr. 09-2018, Artículo 03, Inciso 10, celebrada el día 05 de abril del año 2018, esta Comisión da lectura al Oficio DAM-0886-2018, firmado por la Msc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal con asunto de revisión y aprobación de la propuesta de carta de compromiso entre Trust The Americas de la Organización de Estados Americanos y la Municipalidad de Santa Cruz.

**CONSIDERANDO-**

I-. Visto y analizado el Oficio DAM-0886-2018, firmado por la Msc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal con asunto de revisión y aprobación de la propuesta de carta de compromiso entre Trust The Americas de la Organización de Estados Americanos y la Municipalidad de Santa Cruz.

**POR TANTO**

1. Esta comisión APRUEBA la firma de la carta de compromiso entre Trust The Americas de la Organización de Estados Americanos y la Municipalidad de Santa Cruz.
2. Notifíquese al gestionante.

**POR UNANIMIDAD:** Se acuerda aprobar en todos sus extremos el Dictamen No. 14-2018 de la COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, a las trece horas con veintitrés minutos del veinticuatro de mayo del dos mil dieciocho.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018

Del 24 de mayo 2018

Folio 20

**INCISO 07:** Se da lectura a Dictamen No.046-2018 de la COMISIÓN DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, a las trece horas con treinta y tres minutos del veintidós de mayo del dos mil dieciocho.

### RESULTANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ord 52-2017, Artículo 05, Inciso 18, celebrada el día 15 de diciembre del año 2017, este Concejo da lectura al Oficio DAM-3570-2017, enviado por la Alcaldía Municipal se atienden los oficios SM-0782-Ord. 40-2017, SM-0777-Ext. 23-2017, SM-0903-Ord. 44-2017, SM-0975-Ord. 46-2017 y SM-0977-Ord. 46-2017 dirigidos al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, en relación con la concesión del señor Johel Matamoros Hernández en Playa Brasilito.

### CONSIDERANDO-

I-. Analizando el Oficio ZMT-348-2017, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Jefe a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Donde se manifiesta que el departamento ha cumplido en el tiempo aboral de exigencia para dar respuesta a los oficios mencionados.

### POR TANTO

Con fundamento en la anterior consideración esta comisión remite al Departamento de asesoría jurídica el Oficio SM-01082-Ord. 52-2017, para que brinden una resolución, con un tiempo de quince días naturales en asunto a la parcela concesionada por el señor Johel Matamoros Hernández.

**POR UNANIMIDAD:** Se acuerda aprobar en todos sus extremos el Dictamen No.046-2018 COMISIÓN DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, de las trece horas con treinta y tres minutos del veintidós de mayo del dos mil dieciocho.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 08:** Se da lectura a Dictamen No.047-2018 de la COMISIÓN DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, a las trece horas con cuarenta minutos del veintidós de mayo del dos mil dieciocho.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018

Del 24 de mayo 2018

Folio 21

---

### RESULTANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado en SM-0399-S. Ext. 09-2018, Artículo 03, Inciso 07, celebrada el día 05 de abril del año 2018, este Concejo da lectura al Oficio DAM-0738-2018, enviado por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite para su respectiva revisión y aprobación las prórrogas de concesión a nombre de Villalobos Flores Ricardo, González Murillo Fernando y Propiedades de Playa de Costa Rica S.A.

### CONSIDERANDO-

I-. Analizando el Oficio ZMT-484-2018, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Jefe a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Con base a la solicitud de prórroga del señor Villalobos Flores Ricardo cita en Playa Junquillal, Santa Cruz, Guanacaste.

II- Analizando el Oficio ZMT-485-2018, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Jefe a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Con base a la solicitud de prórroga del señor González Murillo Fernando cita en Playa Junquillal, Santa Cruz, Guanacaste.

III- Analizando el Oficio ZMT-487-2018, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Jefe a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Con base a la solicitud de prórroga de Propiedades de Playa de Costa Rica S.A.

### POR TANTO

- 1- Con fundamento en la anterior consideración esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal APROBAR la prórroga de concesión a los señores Villalobos Flores y González Murillo.
  - 2- Remitir al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para la ejecución del trámite de actualización de avalúo y prórroga de concesión.
  - 3- Con referencia a Propiedades de Playa de Costa Rica S.A, se debe de cumplir con las siguientes condiciones para realizar la aprobación de la prórroga de concesión:
    - a. Realizar la actualización del plano catastrado.
    - b. Actualización del avalúo del terreno en concesión.
  - 4- El departamento de Zona Marítimo Terrestre no podrá gestionar el trámite de prórroga de concesión a nombre de Propiedades de Playa de Costa Rica S.A. hasta tanto no se cumpla con las especificaciones.
  - 5- Notifíquese al gestionante
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018

Del 24 de mayo 2018

Folio 22

---

**POR UNANIMIDAD:** Se acuerda aprobar en todos sus extremos el Dictamen No.047-2018 de COMISIÓN DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, de las trece horas con cuarenta minutos del veintidós de mayo del dos mil dieciocho.  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 10:** Se da lectura a Dictamen No.049-2018 de la COMISIÓN DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, a las catorce horas con diez minutos del veintidós de mayo del dos mil dieciocho.

**RESULTANDO**

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado en SM-0402-S. Ext. 09-2018, Artículo 03, Inciso 11, celebrada el día 05 de abril del año 2018, este Concejo da lectura al Oficio DAM-0908-2018, enviado por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite la solicitud planteada por el señor José Joaquín Tenorio Campos.

**CONSIDERANDO-**

I-. Analizando el Oficio ZMT-505-2018, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, Jefe a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Con base a la solicitud de concesión a nombre del señor José Joaquín Tenorio Campos.

**POR TANTO**

- 1- Con fundamento en la anterior consideración esta comisión solicita al honorable Concejo Municipal APROBAR la solicitud de concesión a nombre del señor José Joaquín Tenorio Campos, cita en Playa Pithaya, Santa Cruz, Guanacaste.
- 2- Remitir al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para la ejecución del trámite de concesión.
- 3- Notifíquese al gestionante

**POR UNANIMIDAD:** Se acuerda aprobar en todos sus extremos el Dictamen No.049-2018 de COMISIÓN DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, a las catorce horas con diez minutos del veintidós de mayo del dos mil dieciocho.  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

---



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018

Del 24 de mayo 2018

Folio 23

**INCISO 11:** Se da lectura a Dictamen No.050-2018 de la COMISIÓN DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, a las catorce horas con quince minutos del veintidós de mayo del dos mil dieciocho.

**RESULTANDO**

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado en SM-0361-S. Ext. 09-2018, Artículo 03, Inciso 01, celebrada el día 05 de abril del año 2018, este Concejo da lectura al documento suscrito por el señor Jochen Sperling.

**CONSIDERANDO-**

I-. Visto el documento remitido por el señor Jochen Sperling vecino de Playa Junquillal, donde solicita cesión de derechos de concesión a la sociedad La Loma del Franquipani S.A.

**POR TANTO**

- 1- Con fundamento en la anterior consideración esta comisión remite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre el Oficio SM-0361-Ext. 09-2018, para que brinden un informe técnico, con un tiempo de quince días naturales en asunto a la parcela concesionada por el señor Jochen Sperling.
- 2- Notifíquese al gestionante.

**POR UNANIMIDAD:** Se acuerda aprobar en todos sus extremos el Dictamen Dictamen No.050-2018 de la COMISIÓN DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, a las catorce horas con quince minutos del veintidós de mayo del dos mil dieciocho.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 12:** Se da lectura a Dictamen No.003-2018 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, Santa Cruz, a las catorce horas con cuarenta y seis minutos del veinticuatro de mayo del dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO-**

I-. La falta de análisis y estudio técnico de los reglamentos internos de la Municipalidad de Santa Cruz, ha causado una serie de afectaciones tanto para el municipio como para el cantón.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018

Del 24 de mayo 2018

Folio 24

---

### POR TANTO

Esta comisión solicita al Departamento de Auditoría Interna Municipal:

1. El inventario de TODOS los reglamentos que posee esta municipalidad.
2. Indicar cuales reglamentos están desactualizados en un plazo de ocho días hábiles.
3. Notifíquese al gestionante.

**POR UNANIMIDAD:** Se acuerda aprobar en todos sus extremos el Dictamen No.003-2018 de las Dictamen No.003-2018 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, Santa Cruz, a las catorce horas con cuarenta y seis minutos del veinticuatro de mayo del dos mil dieciocho.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 13:** Se da lectura a dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto 009-2018, que en su Por Tanto indica “Con fundamento en el estudio y análisis realizado por esta comisión se recomienda aprobar el presupuesto extraordinario 02-2018.

### Comentarios:

-Señora Ana Yasi Contreras Bustos, creo que se debe ser respetuosos, en el Dictamen no consta mi firma y soy parte de la Comisión, además me gustaría que el Director Financiero diera un oficio sobre las responsabilidades con respecto a los Recursos de Amparos que tenemos que cumplir, y con respecto al crédito del Banco Popular, y no está la firma de don Arcadio que también es parte de la Comisión, entonces si estamos en la Comisión es para que se nos respete y se tome en consideración nuestra posición y con los recursos también se tiene que quedar claros con los recursos y a donde se dirigen.

-Señor Arcadio Carrera Gutiérrez, se programó mesa de trabajo para las 03 de la tarde, si bien es que llegue minutos después, ya la decisión de aprobar el presupuesto estaba tomada, sin que pudiera manifestar mi análisis del documento, hay inconsistencias que son de fondo y que no quedan claras por más justificaciones que nos presenten.

Se detalla y da lectura a:

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018

Del 24 de mayo 2018

Folio 25

### RESUMEN DE ORIGEN Y APLICACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2018

Arcadio Carrera Gutiérrez

#### PROGRAMA 1 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

|                                                    |                       |  |               |
|----------------------------------------------------|-----------------------|--|---------------|
| Camaras de monitoreo                               | 18,355,000.00         |  |               |
| Bodega (Depto)                                     | 15,800,000.00         |  |               |
| Actualización manual de puestos /RH                | 15,000,000.00         |  |               |
| Transferencias corrientes ??                       | 157,988,441.67        |  |               |
| Fondo de desarrollo Municipal Ley 7509             |                       |  | 57,316.59     |
| Junta Registro Nacional 3% del IBI ley 7509 y 7729 |                       |  | 53,852,567.86 |
| IFAM 3% IBI                                        |                       |  | 1,121.18      |
| Juntas Educación 10% territorial 10% IBI           |                       |  | 25,721,902.94 |
| Organismo de normalización técnica                 |                       |  | 3,643,673.29  |
| Comité Cantonal de Deportes                        |                       |  | 29,103,073.07 |
| Comité Cantonal de Deportes                        |                       |  | 1,297,239.43  |
| Union Nacionald e Gob Locales                      |                       |  | 7,842,243.92  |
| CONAPDIS Ley 9303                                  |                       |  | 21,906,192.43 |
| Federación de Municipalidades GTE                  |                       |  | 2,504,384.95  |
| Ley 7788 CONAGEBIO                                 |                       |  | 2,282,017.26  |
| Ley 7788 Fondo de Parque Nacionales                |                       |  | 9,776,708.75  |
| Complementar 60% plataforma tecnológica            | 28,417,725.00         |  |               |
| Devoluciones a contribuyentes                      | 8,503,771.55          |  |               |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>244,064,938.22</b> |  |               |

#### PROGRAMA II SERVICIOS COMUNITARIOS

|                                                 |                       |                          |  |
|-------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------|--|
| Aseo y limpieza de vias- cordon y caño          | 3,996,894.64          | Otros Ing- No especific  |  |
| Mantenimiento camiones recolectores             | 23,400,000.00         |                          |  |
| Recolección basura Tamarindo                    | 105,000,000.00        |                          |  |
| Capacitación choferes y coordinador en mecánica | 1,200,000.00          |                          |  |
| Colocar 25 basureros / parque y centro          | 10,287,500.00         | Fondo parques            |  |
| Perforar un pozo en el parque B R               | 2,620,000.00          | Fondo parques            |  |
| Sumas sin asignación                            | 1,998,464.94          | Fondo parques            |  |
| Ayuda a familias de terremoto 2012              | 61,348,622.28         | Especificas TF           |  |
| Compra de vehiculo - Policía Municipal          | 8,329,528.67          | Aporte Ley transito 9078 |  |
| Sumas sin asignación (seguridad vial)           | 1,655,384.13          | COSEVI Ley 7331          |  |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>219,836,394.66</b> |                          |  |

#### PROGRAMA III - INVERSIONES

|                                           |                |                 |               |
|-------------------------------------------|----------------|-----------------|---------------|
| Techo salón multiuso de Paraiso           | 3,618,955.00   | Superavit libre | 345,826.06    |
| Mejoras casa ensayos banda municipal      | 16,754,118.00  | 40% ley 6043    | 3,273,128.94  |
| Asfaltado Barrio Tenorio                  | 82,725,719.26  | IBI             |               |
| Asfaltado y pluviales de Brasilito        | 70,000,000.00  | Superavit libre | 45,888,547.43 |
| Asfaltado y pluviales de Cartagena        | 172,564,025.45 | IBI             | 36,837,171.83 |
| Asfaltado y pluviales de Huacas           | 93,000,000.00  | Superavit libre | 24,572,829.16 |
| Asfaltado y pluviales Villarreal- Colegio | 142,797,994.00 | 20% ley 6043    | 45,427,170.84 |
| Asfaltado y pluviales de Matapalo         | 69,288,650.00  | Ley 8114        |               |
| Asfaltado y pluviales Potrero             | 36,750,608.00  | 40% ley 6043    | 27,749,863.12 |
| Asfaltado y pluviales Villarreal - EBAIS  | 30,130,355.40  | Ley 8114        | 65,250,136.88 |



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018

Del 24 de mayo 2018

Folio 26

|                                                                       |                         |                                          |               |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------------|---------------|
| Construcción cordón y caño Barrio Limón                               | 5,455,870.00            | 40% ley 6043                             |               |
| Asfalto en Santa Barbara                                              | 76,500,000.00           | Ley 8114                                 |               |
| Construcción cordón y caño San Juan                                   | 4,430,870.00            | 40% ley 6043                             |               |
| Convenio Coopéguanacaste                                              | 9,504,000.00            | I B I                                    |               |
| Cierre perimetral plaza en Villarreal                                 | 5,731,105.00            | 40% ley 6043                             |               |
| Tubería y bombas tratam. Aguas residuales PTA                         | 31,707,055.00           | Superavit libre                          |               |
| Reubicar equipo aireación protección drenaje PTA                      | 22,000,000.00           | Superavit libre                          |               |
| Planos constructivos agua potable para mariposario                    | 20,913,700.00           | Prestamo BNCR                            |               |
| Nivelación plaza parcelas Paraiso                                     | 8,686,665.00            | 40% ley 6043                             |               |
| Nivelación plaza Pargos                                               | 7,371,415.00            | 40% ley 6043                             |               |
| Rotulo Luminoso - Letras Santa Cruz                                   | 6,300,000.00            | Parques y obras ornato                   |               |
| Compensación social - Cacao Barnabella                                | 10,345,931.34           | I B I (debería financiarse utilidad PTA) |               |
| FODESAP - Red de cuido                                                | 10,895,310.47           | Específico FODESAF                       |               |
| Camión y montacarga - Reciclaje                                       | 63,250,000.00           | Prestamo BNCR                            | 56,616,170.30 |
|                                                                       |                         | Superavit libre                          | 6,633,829.70  |
| <b>Fondo política 3% patentes comerciales (Sin Asig)</b>              | <b>13,237,653.13</b>    | <b>Parques y obras ornato</b>            | <b>Libres</b> |
| Construcción Centro recup Residuos Valorizables                       | 275,000,000.00          | TF INDER                                 |               |
| Aporte a construcción puente en Brasilito                             | 50,000,000.00           | I B I                                    |               |
| Comité persona Joven                                                  | 301,288.37              | Persona joven                            |               |
| Atención de crédito Banco Popular                                     | 48,816,918.56           | Superavit libre                          |               |
| <b>TOTAL</b>                                                          | <b>1,388,078,206.98</b> |                                          |               |
| <b>TOTAL LIQUIDACION</b>                                              | <b>1,851,979,539.86</b> |                                          |               |
| Monto Indicado                                                        | 1,855,579,539.85        |                                          |               |
| <b>Diferencia (Residuos sólidos)</b>                                  | <b>3,599,999.99</b>     |                                          |               |
| Fondos libres destinados a calles                                     |                         | 312,678,375.99                           |               |
| 40% ley 6043 destinados a calles                                      |                         | 37,973,711.01                            |               |
| 20% ley 6043 destinados a calles                                      |                         | 45,427,170.84                            |               |
| Impuesto Bienes Inmuebles a calles más (50 millones puente Brasilito) |                         | 63,363,931.94                            |               |
| Ley 8114 destinado a calles                                           |                         | 314,314,162.33                           |               |
| Total a calles                                                        |                         | 773,757,352.11                           |               |
| Recursos que no se pueden utilizar para calles de recursos Sala V     |                         | 45,427,170.84                            |               |
| <b>Disponibles</b>                                                    |                         | <b>728,330,181.27</b>                    |               |

Señor Arcadio Carrera Gutiérrez, estos resultados son los que pretendía discutir con la Comisión, sin embargo, no me fue posible, y dejar claro que es mejor renunciar a la Comisión y así lo manifiesto, antes que seguir de esta manera.

-Señor Presidente Municipal, la discusión y análisis del presupuesto fue continua, iniciamos las reuniones desde la una de tarde, y sucedió que al momento que don Arcadio se hizo presente ya esto se había discutido y llegamos a la conclusión de aprobarlo, no se hizo con mala intención ni con la finalidad aprovechar su ausencia sino de avanzar y abordar la mayor cantidad de temas posibles, cuando se les designó en la Comisión fue valorando las capacidades y el valioso aporte que puede dar a los que no somos tan versados en estos asuntos financieros, ahora, esta información la podemos discutir



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018

Del 24 de mayo 2018

Folio 27

---

analizar y confrontar con los financieros y que sean ellos los que expliquen ampliamente esta situación.

-Señora Alcaldesa Municipal, podemos programar una reunión mañana temprano o cuando se tenga disponible tanto la Comisión o don Arcadio, no está demás hacer las observaciones del caso y esclarecer las dudas, me indica y hago llegar al Director Financiero y al Planificador, todo sea por la transparencia.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, creo que el que está en la reunión de comisión, sea cual sea, es el que debe que firmar el informe, de lo contrario no hay motivo para que firme, no puede responsabilizarse se lo discutido en su ausencia, ha pasado que nos traen los dictámenes ya hechos y sin conocer la discusión eso no está bien, se firma cuando se está seguro de lo que se va a recomendar de lo contrario no puede ser así.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, cuando se ha presentado los dictámenes se les informa los detalles y los criterios y queda a la decisión del regidor si firma o no, ahora son recomendaciones importantes las que se dan en este momento como para no tomarlas en cuenta y se está dejando constancia de esto que es relevante.

-Señor Arcadio Carrera Gutiérrez, estos temas no se subsanan, son temas de fondo temas que como que hay diferencia significativas en lo montos, entonces así aprobar por aprobar es una decisión de los señores regidores.

-Señor Miguel Hernández Juárez, creo que antes estas inconsistencias hay que tener mucha precaución, lo he dicho acá de aprueban presupuestos y son como cheques en blanco, y eso puede o es un delito, creo que hay que ser conscientes de la relevancia que esto implica, estamos hablando de dineros públicos, y nos aprobar por aprobar, eso hay que tenerlo claro.

-Señor Jorge Leal Obando, en asuntos de presupuesto plata es plata, sea mucha o poca, es en este momento cuando queda claro y manifiesto la autonomía municipal, cuando podemos dar a las comunidades lo que exigen, y es obra social de impacto, no solamente arreglo de vías que ya cuentan con presupuesto de la Ley de Trasferencias y de la 8114, entonces esto tenemos que considerarlo,

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018

Del 24 de mayo 2018

Folio 28

se han presentado mociones para que estas obras sean una realidad pero no las vemos materializadas, tenemos zonas turísticas que requieren inversión que va más de un camino, eso que la mayoría representativa y representada en este Concejo quiere, es entrar en discusión y llegar a un acuerdo, tenemos un asunto complicado y son los mandatos de la Sala Constitucional, pero, no tenemos certeza de la aprobación de un crédito para cumplirlo, qué hacer ante esta disyuntiva, yo opto por la autonomía municipal, para caminos ya tenemos una ley específica de transferencia de recurso.

-Señor Presidente Municipal, pospone la aprobación del dictamen para la próxima sesión en la que se hayan esclarecido las dudas sobre el presupuesto extraordinario 02-2018; dejar claro, no estoy a favor de vestir un santo para vestir otro, y que las comunidades manifiesten por escrito el deseo de cambiar los proyectos, esos que se discutieron y priorizaron en el Centro Cívico, no me gustaría ver a la gente reclamando en unos meses que teniendo los recursos no se puso un poco de asfalto en esa comunidad cualquiera que sea, entonces con documentos y estoy de acuerdo en hacer los cambio sin respaldo de la comunidad no estoy a favor de incluir cambios en el presupuesto que nosotros mismo priorizamos.

### **ARTÍCULO 05-2018. MOCIONES.**

**INCISO 01:** Se da lectura a Moción promovida por el señor Sergio Juárez Gutiérrez y secunda el señor Miguel Hernández Juárez, los señores María Eugenia Alfaro Dura, Disnarda Cubillo Vargas, Omar Cruz Jiménez, Rolando Pizarro Pizarro, Ana Yansi Contreras Bustos y Macdonal Espinoza Ruiz, indica:

#### **CONSIDERANDO:**

La solicitud enviada al Concejo de Distrito Tercero por la ADI de las Delicias, en la cual acordaron solicitar una ayuda económica para terminar la construcción y mejor del Salón Comunal de dicha comunidad.

#### **MOCIONAMOS:**

Se incluya por parte del Concejo municipal, en la próxima modificación presupuestaria un monto de 10.000.000 de colones para atender la solicitud



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018

Del 24 de mayo 2018

Folio 29

amparados en que históricamente la Municipalidad no le brinda apoyo desde hace 15 años a dicha comunidad.

Por moción de la señora Alcaldesa sea en el próximo presupuesto extraordinario.

### **POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:**

Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida. Se incluya en el próximo presupuesto extraordinario la suma de diez millones de colones a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de las Delicias con la finalidad de Construcción y Mejoras al Salón Comunal.

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTÍCULO 05: ASUNTOS VARIOS SÍNDICOS.**

-Señor Carlos Espinoza Gutiérrez, se hace las siguientes observaciones:

1. Se realice las mejoras o compra de micrófonos y sonido para la sala de sesiones esto con la intención que todos tengan la posibilidad de escuchar los detalles que se discuten.
2. Se realicen las reparaciones al aire acondicionado por el ruido que genera.
3. Se haga entrega de un orden del día y de las actas que se van a aprobar en la sesión, esto porque no se les entrega y tiene que andar solicitándolas.
4. Se programe transporte para asistir a las reuniones de la CIMACO en Ostional, porque no tienen forma de asistir a las reuniones.

-Señor Presidente Municipal, con respecto a las actas y el orden del día, se dispondrá para los síndicos propietarios y su correspondiente envío por correo electrónico, previo a la sesión.

-Señora Alcaldesa Municipal, con respeto a los aires acondicionados se firmó el contrato para el mantenimiento y se está en proceso de las especificaciones técnicas para el audio de la sala de sesiones. Y decirle que no se me solcito transporte por lo que no se le ha asignado cuando así lo requiera se le dará, recuerde que ese era un compromiso que se tomó el día que lo nombraron en esa Comisión, esto es más una falta de comunicación.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018

Del 24 de mayo 2018

Folio 30

---

-Señor Warner Rodríguez Angulo, creo que esto de tener un “Asunto Varios de Síndicos” es desconsiderado, es poco para los muchos temas que se pueden discutir, y no un asunto varios es un espacio de inicio en la sesión no al final ya a esta hora todos nos queremos ir y no se aborda lo importante que podemos traer, ahora que nos digan con anticipación y no el mismo día, en este momento no estamos preparados para exponer de los asuntos a tratar ni de traer documentos o algo que permita hacer y presentar, en este momento no tenemos ni pies ni cabeza con este espacio.

-Señor Arcadio Carrera Gutiérrez, hay asunto puntuales del Distrito Primero, uno es el parque biosaludable que va a desarrollar el Comité de Deportes acá en las cercanías, se requiere de la nivelación del área para poder colocar las losas en las que van sobrepuestas las maquinas es necesario hacerlo como aporte municipal, y otro asunto es las mejoras en la infraestructura del Paraje del Diríá, la Escuela María Leal va hacer las Fiestas del 25 de Julio y ahí la inversión hecha fue dañada por el vandalismo, y culmino con las tapas de tragantes que no han sido sustituidas, por lo que se requiere nuevamente el conteo y la compra de estas.

-Señora Alcaldesa Municipal, con respecto al parque biosaludable se tomara en consideración y se programara, quedamos a la espera de que nos den las fechas, del Para del Diríá hay voy a solicitar a don Diego o a Eddie que realice una inspección, y con las tapas de los tragantes, hace dos años se compraron y se logró colocarlas en toda la Ciudad, hay que retomar el proyecto e iniciar con el proceso de compra, decirles que no es un procedimiento rápido porque son a pedido y con tamaños específicos lleva su tiempo adquirirlas.

-Señor Franklin Barrantes Vásquez, sucede que he visto en las sesiones que síndicos o regidores solo hablan por el lugar donde viven y dejan por fuera al resto del Distrito o del Cantón que representan, acá se ha ayudado a unas pocas comunidades y se dejan otras por fuera, les digo Tamarindo como distrito no es solo Villareal o la Playa, son otros pueblos que no han recibido como San José de Pinilla, Linderos, Cebadilla Llanito, La Garita Vieja, otros pueblos que requieren mas intervención y que no llega, pero acá solo veo que se defiende el lugar de donde viven.

---



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 12-2018

Del 24 de mayo 2018

Folio 31

---

-Señor Edgar Campos Campos, me permito hacer una recomendación a la Presidencia y es que cuando se dé un receso se respete el tiempo que se dio, si son diez minutos que sea así, de lo contrario pasamos grandes ratos y no se aborda todo lo planeado para la sesión.

EL SEÑOR PRESIDENTA MUNICIPAL, AL SER LAS VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DOS MIL DIECIOCHO, CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOCE-DOS MIL DIECIOCHO.

Sr. Omar Cruz Jiménez,  
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras  
Secretario ai del Concejo.